

ver Res 701/78

RESOLUCION Nº 481 /78.-

EXP. Nº 1247/77.-SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1978.-

Visto lo informado a fs. 9 por la Intendencia del Palacio de Justicia respecto de las continuas faltas de puntualidad en que incurre el Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) señor Luis Chiesa, y

Considerando:

Que con fecha 25 de abril de 1977 esta Corte aplicó una multa al mencionado agente por reiteradas faltas de puntualidad, no obstante lo cual continuó incurriendo en las mismas hasta la fecha del informe precedente.

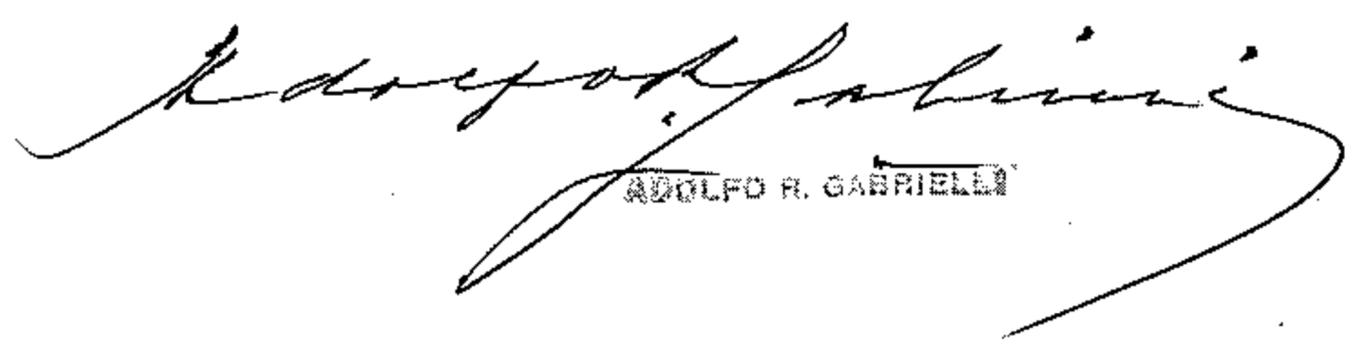
Que las razones expresadas en el descargo de fs. 11 -similares a las expuestas en oportunidad de la anterior sanción- no justifican las faltas cometidas.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Aplicar al Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Luis Chiesa una suspensión de cinco días, con advertencia de sanciones más graves en caso de reiteración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI